

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CAUTIN
Departamento de Extranjería

CDA/EAP/ibs
28/10/2009

N° Interno: 1983444

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1909

TEMUCO, 28/10/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Hamid Abdul BASIT de nacionalidad PAKISTANI, PASAPORTE ORDINARIO de PAKISTAN N°AE3877471, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Septiembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

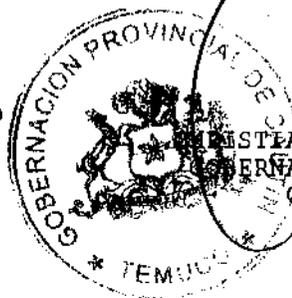
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Hamid Abdul BASIT de nacionalidad PAKISTANI por el plazo de noventa días, desde el 01/12/2009 hasta 01/03/2010

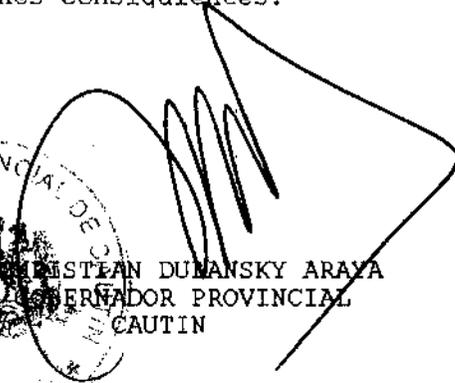
2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$54.544.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO




CRISTIAN DUMANSKY ARAYA
GERENADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo